Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Juntamiento General de esta Villa y sus Vecinos en Cabildo abierto sobre dependencia del posito

En la Villa de Molina en treinta dias del mes de Mayo de mill setecientos veinte y ocho años estando en la lonxa de esta dha Villa donde es estilo practicarse las Juntas Generales de ella con sus Vecinos en Cabildo abierto juntos los Sres. Joseph Gomez Jimenez y Christobal Carrillo Alcaldes ordinarios Gines Garcia Valladolid y Gines Sanchez ortiz Rexidores Concejo Justicia y Regimto. de esta dha Villa; Dn. Joseph Fernandez Bilbao Cura Economo de la Parroq.l de ella Dn. Juan Antonio Buen Rostro = y Dn. Joseph Rodriguez Presbiteros = Miguel Perez Fernandez = Fran.co Riquelme = Joseph Perez = Juo. Lopez Sanchez = Blas Picazo = Blas Taran con = Melchor Gonzales = Fran.co del Baño = Roque Alarcid = Gines Riberte = Pedro Franco menor = Mig.l Gonzalez = Pedro Gaspar = Juan Marin Falcon = Joseph Faura = Pedro Villora = Thomas de Abalos = Pedro Molina menor = Joseph Contreras = Juo. Garrido = Melchor Cermeño = Christobal Muñoz = Antonio Lopez = Pedro Pujante = Juan Paris = Lucas Martinez = Fran.co Fernandez Anguita = Pedro Paños = Pedro Perez = y Fran.co Garcia Rosado dos Vecinos de esta dha Villa por aber concurrido a este acto mediante citacion a todo del Vecindado y a son de campana como es estilo y para conferir en orden a la dependencia de la Ciudad del Posito y sus creces por si y en nombre de los demas Concejos y Vecinos que ahora son y en adelante